

RESOLUCION  
N° 1934 / 98

Expte. N° 10-18.816/98  
MPM 240

8

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1998.-

Vista la Resolución N° 2333/96, y

CONSIDERANDO:

Lo expuesto por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 46 respecto de la necesidad de contar con fondos para solventar la adquisición de diversos elementos que son requeridos para su puesta en funcionamiento,

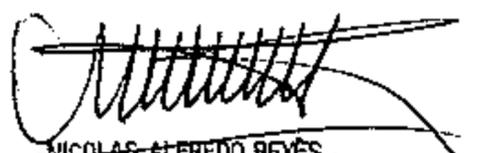
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a asignar al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 46 una partida especial por el monto de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-), con destino a la adquisición de los bienes de uso que se mencionan a fs. 6, ajustándose a lo dispuesto por el inciso 10 de la reglamentación del artículo 62 y el apartado a) del inciso 3 del artículo 56 de la Ley de Contabilidad, y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

2º) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos del ejercicio financiero del año 1998.

3º) Regístrese, hágase saber y gírense a la citada Dirección para la prosecución del trámite.

28

  
NICOLAS ALFREDO REYES,  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION